RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitale III. El Después 2017/1008 apobre activición de intelecciones y cumplidos los tramites regisamentarios ordenados en el capi-tulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo orde-nado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformación «Ingelada», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de alta tensión:

Origen de la linea: Apoyo número 14 de la línea a estación transformadora «Vall».

Final de la misma: En la estación transformadora «Ingeachai

Términos municipales a que afecta: Vall-Llobregá y Palamós.

Tensión en KV.: 25. . Tipo de linea: Aerea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,430. Conductores: Aluminio-acero de 23,87 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA, a 25/0,380 220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quinco dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 3 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—9.357-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo conlo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de alta tensión a la estación transformadora «Fábrica de Gas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características con las receivas estaciones en las receivas estaciones e son las siguientes:

Linea de alta tensión:

Origen de la linea: Apoyo número 33 de la línea a estación transformadora «Hesidencia Sanitaria».

Final de la misma: En la estación transformadora «Fábrica

Termino municipal a que afecta: Gerona. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,614. Conductores: Aluminio acero de 54.59 milímetros cuadrados de sección.

Material -Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio. Estación transformadora:

Edificio con dos transformadores de 320 y 200 KVA. a 25/ 0,380 0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de actubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recursó de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 7 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—9.353-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autodomicillo en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una tinea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos IIII del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la endergia en la Landa de contrabación de contr do con lo ordenade en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

suelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anonima*, la instalación de la línea de A. T. a. E. T. PT Pachac y PT Viloví, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 12 de la linea al P.T. Pachac

Final de la misma: En la E. T. Vilovi (nuevo emplaza-

Término municipal a que afecta: Viloví de Oñar,

Termino municipal a que afecta: Vilovi de Onar, Tensión en KV.: 6. Tipo de linca: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,755. Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados

de sección, Material: Apoyos de madera, hormigón y metalicos, aista-

dores de vidrio. Estación transformadora:

Edificio con transformador de 75 KVA, a 25/0,380-0,220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/.1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia y Combustibles en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona ir de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fer-nando Diaz Vega.—9.354-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelectrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación-Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., la instalación de la línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Blinis y enlace con la actual E. T. President, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguien-